

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**

**N° 160-2018**

1  
2  
3 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de  
4 sesiones municipal, a las dieciocho horas del veintinueve de mayo del dos mil  
5 dieciocho. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Teresita  
6 Cubero Maroto, quien preside, Adrián Leandro Marín, Anabelle González  
7 Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar, Marcos Brenes Figueroa, Gonzalo Coto  
8 Fernández, Rodrigo Muñoz Azofeifa y Vera Cecilia Céspedes Quesada. Las  
9 regidoras y regidores suplentes: Andrea Granados Acuña, Wilberth Madriz  
10 Jiménez, Rebecca Brenes Garro, Jonathan Arce Moya, Arnoldo Navarro Calvo,  
11 Raúl Ernesto González Aguilar, Carmen Navarro Rossi, Guillermo Lizano  
12 Gutiérrez y Heidy Amador Ruiz. Asisten también las síndicas y síndicos  
13 propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Franklin Alberto Mora  
14 Solano y Flora Araya Coto, del distrito Occidental Marlene Fernández González y  
15 Rodolfo González Valverde; del distrito El Carmen Manuel Ángel Rivera Guzmán  
16 y Lorena Masís Rivera; del distrito de San Nicolás Norma Arley y Pedro Villalobos  
17 Peralta; del distrito de San Francisco Melissa Campos Brenes y Juan Aragón  
18 Quesada, del distrito de Guadalupe Luis Martín Martínez Rojas y María Fernanda  
19 Navarro Masís; del distrito de Corralillo Hellen Castro Navarro; del distrito de Tierra  
20 Blanca Eric Alberto Ramírez Ramírez y Katherine Gabriela Madrigal Zamora; del  
21 distrito de Dulce Nombre Milagro Solano Arce y Carlos Alberto Céspedes  
22 Benavides, del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge y Wendy  
23 Monge Quirós; del distrito de Quebradilla Ana Ligia Alvarado Brenes y Víctor Raúl  
24 Arias Artavia.- Ausentes el regidor Danny Ovares Ramírez y el síndico José  
25 Morales Valverde.- Se encuentran en la sala además el señor Manuel Badilla  
26 Sánchez, Alcalde Municipal a.i., la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga  
27 Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita.-----

28 -----  
29 -----  
30 -----

1 **ARTÍCULO I.-APROBACIÓN DEL ACTA 159-2018. -----**

2 Se lee y aprueba el acta 159-2018.-----

3 **ARTÍCULO II.-INFORME AL RECORDATORIO INFORMACIÓN PENDIENTE**  
4 **SOBRE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA**  
5 **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PRESENTADO POR LA**  
6 **SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL.-----**

7 Se conoce oficio SGC-MEM-596-18 de fecha 28 de mayo del 2018, suscrito por  
8 la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y  
9 secretaria, y que dice: "...En atención al acuerdo tomado en el artículo IX del acta  
10 158-2018, de sesión celebrada el día 15 de mayo del 2018, referido al oficio AI-  
11 OF-047-2018, sobre *"recordatorio información pendiente sobre cumplimiento de*  
12 *disposiciones emitidas por la contraloría general de la república al 31 de diciembre*  
13 *de 2017"*, me permito remitirle al Concejo municipal y al auditor interno los  
14 siguientes documentos: 1. Copia del artículo XVI Y XVII, del acta 140-2018, sobre  
15 el cumplimiento de la disposición 4.5. del Informe DFOE-AE-IF-14-2014, Auditoría  
16 de carácter especial acerca del cumplimiento de las obligaciones establecidas en  
17 la normativa para el resguardo de las áreas de protección de los ríos ubicados en  
18 la gran área metropolitana, enviado al SINAC. (folios del 000001 al 000011). 2.  
19 Copia del artículo VII del acta 159-2018, sobre remisión del Proyecto del  
20 reglamento de adquisición y recepción de bienes y servicios del CCDRC, sobre  
21 cumplimiento de la disposición 4.7. inciso a., del informe DFOE-DL-IF-00009-  
22 2017, Auditoría acerca de la actividad del Comité Cantonal de deportes y  
23 Recreación de Cartago. 3. Copia del artículo V del acta 148-2018 y el artículo VII  
24 del acta 155-2018, sobre aprobación del proyecto del reglamento de organización  
25 y funcionamiento del CCDRC, sobre cumplimiento de la disposición 4.7. inciso b.,  
26 del informe DFOE-DL-IF-00009-2017, Auditoría acerca de la actividad del Comité  
27 Cantonal de deportes y Recreación de Cartago. 4. Copia del artículo XVII del acta  
28 150-2018, sobre conocimiento y aprobación del cronograma de actividades del  
29 CCDRC, dando cumplimiento a la disposición 4.8. del informe DFOE-DL-IF-  
30 00009-2017, Auditoría acerca de la actividad del Comité Cantonal de deportes y

1 Recreación de Cartago...”.-Visto el documento, **se acuerda por unanimidad**  
2 **tomar nota y comunicarle al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno.**  
3 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya  
4 Leandro Auditor Interno y al Alcalde Municipal.-----

5 **ARTÍCULO III.-CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA**  
6 **ASOCIACIÓN CARTAGINESA DE ATENCIÓN DE LA TERCERA EDAD**  
7 **ASCATE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL PARA LA**  
8 **ATENCIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR CON DETERIORO**  
9 **COGNITIVO-ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS.**-----

10 Se conoce oficio AM-IN-0112-2018 de fecha 28 de mayo del 2018, suscrito por el  
11 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio N°  
12 ASOC-TCI-030-2018 suscrito por el MSc. Kenneth Carpio Brenes Encargo de la  
13 Oficina de Equidad de Género y Desarrollo Social y la Licda. Ericka Arias Mora  
14 Encargad del Área Social, y que dice: “...*Después de saludarlo, para la debida*  
15 *aprobación del Concejo Municipal, me permito remitir Convenio entre la*  
16 *Municipalidad de Cartago y la Asociación Cartaginesa de Atención de la Tercera*  
17 *Edad ASCATE, para la Administración del Centro Municipal para la Atención de*  
18 *la Persona Adulta Mayor con Deterioro Cognitivo-Alzheimer y otras Demencias...*”.

19 - La presidenta decreta un receso de hasta por cinco minutos a solicitud de la  
20 fracción del PLN.- Se reanuda la sesión.- El regidor Caleb Pichardo indica que  
21 esa representación solicita la dispensa de trámite de Comisión para conocerlo  
22 aquí en el Concejo y futuramente aprobarlo, ya varios regidores lo conocen y se  
23 han aclarado las dudas que se tenían del mismo.- La presidenta somete a  
24 votación la aprobación la dispensa de trámite de Comisión, **se acuerda por**  
25 **unanimidad aprobar la dispensa de trámite de Comisión.**- La presidenta  
26 somete a votación la aprobación del convenio en conjunto con su firmeza, el  
27 resultado de la votación es **ocho votos afirmativos, por tanto se aprueba el**  
28 **Convenio entre la Municipalidad de Cartago y la Asociación Cartaginesa de**  
29 **Atención de la Tercera Edad ASCATE, para la Administración del Centro**  
30 **Municipal para la Atención de la Persona Adulta Mayor con Deterioro**

1 **Cognitivo-Alzheimer y otras Demencias, se autoriza al señor alcalde**  
2 **municipal para su firma.** Se deja constando en actas que la regidora Céspedes  
3 Quesada vota negativo. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a  
4 la Licda. Ericka Arias Mora Encargad del Área Social, al MSc. Kenneth Carpio  
5 Brenes Encargo de la Oficina de Equidad de Género y Desarrollo Social y al  
6 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

7 **ARTÍCULO IV.- ACTO DE JURAMENTACIÓN.**-----

8 La presidenta procede a realizar el acto de juramentación de los señores **Alfonso**  
9 **Viquez Sánchez cédula 1 0820 0338, Eugenia Solís Brenes cédula 3 0305**  
10 **0563, Juan Diego Brenes Quirós cédula 3 0278 0894, Karen Mariela Marín**  
11 **Brenes cédula 3 0379 0889 y Víctor Hugo Nuñez Montenegro cédula 1 0586**  
12 **0292 como miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Tierra Blanca**  
13 **para el período de ley correspondiente, a partir del 08 de abril del 2018 hasta**  
14 **el 07 de abril del 2021.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a  
15 la MSc. Sandra Figueroa Barquero Directora del Liceo de Tierra Blanca, al Lic.  
16 Alejandro Arrieta Sánchez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la  
17 Dirección Regional de Cartago y al Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente**  
18 **aprobado.**-----

19 **ARTÍCULO V.- SOLICITUD AMPLIACIÓN DE INHIBICIÓN DEL SEÑOR DANNY**  
20 **OVARES RAMÍREZ O EN SU DEFECTO SOLICITUD DE RECUSACIÓN**  
21 **PRESENTADA POR EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A.**-----

22 Se conoce oficio AM-IN-0111-2018 de fecha 28 de mayo del 2018, suscrito por el  
23 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio N°  
24 AJ-OF-041-2018 de fecha 25 de mayo del 2018, suscrito por el Lic. Julio Monge  
25 Gutierrez Encargado del Área Jurídica Municipal, la presidenta indica que al no  
26 encontrarse el regidor Danny Ovares **se pospone de conocimiento este**  
27 **documento.**- El regidor Adrián Leandro indica que tiene una duda y le consulta a  
28 la asesora legal, en vista de que esto es una revocatoria, quisiera saber si al  
29 mismo le caben tiempos o no; el documento dice que primero debe ser la anuencia  
30 de él de inhibirse y posteriormente a ello, si o fuera así, entraría la revocatoria la

1 cual tendrían que discutir, pero si quiere consultar si existen tiempos para conocer  
2 o si no.- La asesora legal indica que quiere corregir, no es una revocatoria sino  
3 que es una solicitud de que se inhiba o sino el Concejo lo recuse; el trámite  
4 establecido en el documento de don Julio es que debe consultársele a él si se  
5 inhíbe, en todo caso en su ausencia no podrá hacerlo, por eso es conveniente  
6 posponer hasta el momento que él se presente, sea que llegue hoy o en otra  
7 sesión, si por alguna razón él no asistiera, en el entendido que el atraso es por  
8 una causa imputable a él que es que no está; mientras no se resuelva, no podrá  
9 tampoco referirse a asuntos relacionados con el recurso, en razón de eso, no se  
10 estaría lesionando el interés eventual del solicitante, porque de igual forma tendrá  
11 los mismos efectos, por esa razón es recomendable esperar hasta la próxima  
12 sesión.- El regidor Gonzalo Coto indica que tienen una preocupación en relación  
13 a este asunto y que está en el orden del día, precisamente se refiere a una  
14 ampliación de la solicitud de inhibición o en su defecto la recusación; quisiera que  
15 doña Shirley les aclare, porque tienen una ampliación que no sabe si formalmente  
16 procede o no, si legalmente procede ampliar la solicitud de la recusación por un  
17 lado, y por otro lado, tienen un dictamen del área jurídica que se pronuncia pero  
18 hay una ampliación, entonces ellos tienen un criterio legal incompleto, inclusive  
19 en esta ampliación, hay elementos que pueden ser distintos adicionales que  
20 eventualmente podrían hacer variar el criterio en uno u otro sentido, entonces su  
21 pregunta es dado que es una ampliación del mismo asunto y no se ha resuelto,  
22 esa ampliación debe ser puesta en conocimiento, en este caso de don Danny por  
23 un lado, y por otro lado, si legalmente o procesalmente procede que se haga la  
24 ampliación a la inhibición.- La asesora legal indica que primero, el informe de don  
25 Julio está completo en relación a la consulta inicial; no es un informe parcial; él se  
26 refiere a los asuntos del documento que se presentó inicialmente; con relación al  
27 otro documento, tendrían que decidir si se conoce y se dispensa en conjunto en  
28 razón de lo ya alegado en el otro, o si se pospone el principal para conocerlos  
29 juntos posteriormente, luego de conocer el criterio jurídico de don Julio, ya que él  
30 realizó el primer estudio; en todo caso tendrían que procesarlo, primero decidir si

1 lo dispensan, si lo mandan a la administración o inclusive si atienden este y  
2 después el otro, este es un asunto de oportunidad que deben resolver como  
3 regidores.- El regidor Adrián Leandro indica que igual a la primera consulta, no le  
4 queda claro, no le entendió que mientras estén estos documentos y el Concejo no  
5 haya tomado una decisión, el señor regidor no se podrá referir a asuntos del  
6 mismo, es así? o él puede seguir refiriéndose a los asuntos hasta que este  
7 Concejo no conozca los documentos.- El regidor Gonzalo Coto indica que como  
8 esto tienen algunas implicaciones respetuosamente instaría a los señores  
9 regidores que hicieran un pequeño receso, para conversar de esto fuera de la  
10 sesión y hacer algunas consultas y continuar aquí, si no tienen ningún  
11 inconveniente.- La presidenta decreta un receso de hasta por diez minutos.- Se  
12 reanuda la sesión.- La presidenta solicita una alteración del orden del día y la  
13 dispensa de trámite de Comisión, para conocer el oficio AM-IN-0111-2018 de  
14 fecha 28 de mayo del 2018, suscrito por el señor Rolando Rodríguez Brenes  
15 Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio Nº AJ-OF-041-2018 de fecha 25 de  
16 mayo del 2018, suscrito por el Lic. Julio Monge Gutierrez Encargado del Área  
17 Jurídica Municipal en conjunto con el oficio suscrito por el señor Jordan Pelete  
18 Representante Empresas EBI de Costa Rica S.A.- **Se acuerda por unanimidad**  
19 **aprobar la alteración del orden del día y la dispensa de trámite de Comisión.-**  
20 Se conoce oficio de fecha 22 de mayo del 2018, suscrito por el señor Jordan  
21 Pelletier Representante Empresas EBI de Costa Rica S.A., y que dice:  
22 *“...Reiteramos nuestra petición*  
23 *de que el señor regidor Ovares Ramírez, sea que se inhiba voluntariamente*  
24 *o deba ser recusado, se abstenga de: 1. Conocer, analizar, ser parte en la toma*  
25 *de decisiones, e incluso cualquier intervención por sí o por interpuesta persona,*  
26 *en la discusión de cualquier tema relacionado con la licitación citada incluyendo*  
27 *votar, influir, mocionar, conocer, hacer acto de presencia y/o participar en la*  
28 *sesión(es) del Concejo Municipal o comisiones permanentes, especiales, técnicas*  
29 *y/o administrativas en donde se proceda se emitan recomendaciones, actos*  
30 *preparatorios y/o acto de adjudicación de la licitación Nº 2018LN-000002-*

1 *muniprov o cualquier otro concurso relacionado con la gestión y tratamiento de*  
2 *desechos sólidos en el cual mi representada pueda participar. 2. De intervenir o*  
3 *participar en las discusiones relacionadas con el análisis de las ofertas de la*  
4 *licitación antes indicada, así como de conocer, participar o influir de alguna*  
5 *manera en la preparación de la recomendación de adjudicación*  
6 *correspondiente. 3. De conocer cualquier solicitud relacionado con las empresas*  
7 *WPP Continental de Costa Rica S.A. y WPP-Coriclean Los Pinos Waste Disposal,*  
8 *S.A. sea en relación con la operación del relleno sanitario en virtud que no es el*  
9 *funcionario competente para ello. 4. De intervenir con cualquier tema actual o*  
10 *futuro relacionado con la operación del Relleno Navarro o cualquier tema*  
11 *relacionado con la ejecución de la actividad del servicio de gestión y tratamiento*  
12 *de desechos por no ser de su competencia ni como regidor municipal ni como*  
13 *miembro de este Concejo. Cualquier decisión relacionada con la operación del*  
14 *relleno o el servicio de tratamiento y recolección de desechos le corresponde*  
15 *exclusivamente por ley, a la Alcaldía de Cartago. Así las cosas, dejo ampliado el*  
16 *escrito de solicitud de inhibición o en su defecto recusación interpuesto*  
17 *oportunamente rogando resolver de conformidad en los términos oportunamente*  
18 *solicitados...”.- La presidenta somete a votación trasladar la ampliación de*  
19 *solicitud de inhibición y recusación al regidor Danny Ovares para que se refiera al*  
20 *mismo en los términos del artículo 31 del Código Municipal y al Lic. Julio Monge,*  
21 *asesor legal, para que determine si esa ampliación varía en algo el criterio emitido*  
22 *por él anteriormente en conjunto con su firmeza. **Se acuerda por unanimidad***  
23 ***trasladar la ampliación de solicitud de inhibición y recusación al regidor***  
24 ***Danny Ovares Ramírez para que se refiere al mismo en los términos del***  
25 ***artículo 31 del Código Municipal, y al Lic. Julio Monge para que determine si***  
26 ***esa ampliación varía en algo el criterio emitido por él anteriormente.-** Se deja*  
27 *constando en actas que la regidora Carmen Navarro vota en lugar de la regidora*  
28 *Vera Céspedes y que al no estar presente el regidor Ovares Ramírez vota el*  
29 *regidor Arnoldo Navarro.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo*

1 al regidor Danny Ovares Ramírez, al Lic. Julio Monge Gutiérrez Encargado del  
2 Área Jurídica y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

3 **ARTÍCULO VI.- REMISIÓN DE PROYECTOS A REALIZAR CON LOS**  
4 **RECURSOS ASIGNADOS A LA MUNICIPALIDAD LEY 7755 LEY DE**  
5 **PARTIDAS ESPECÍFICAS.**-----

6 Se conoce oficio AM-IN-0109-2018 de fecha 22 de mayo del 2018, suscrito por el  
7 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio Nº  
8 AAF-OF-183-18 de fecha 18 de mayo del 2018, suscrito por la Licda. Jeannette  
9 Navarro Jiménez Encargada Área Administrativa Financiera y la Bach. Gabriela  
10 León Acuña Asistente, y que dice: “...*En relación a los recursos asignados a la*  
11 *Municipalidad de Cartago, por medio de la ley Nº 7755 (Ley de Partidas*  
12 *Específicas), para el período 2019, y que en el destino de estos recursos ha sido*  
13 *asignado a través de los 11 consejos de Distrito del Cantón Central de Cartago.*  
14 *Me permito solicitarle sea elevado al Concejo Municipal. Por lo tanto, me permito*  
15 *adjuntar el detalle de las obras que se propone realizar, así como la contrapartida*  
16 *respectiva y ubicación para que sea de conocimiento y aprobación del Concejo*  
17 *Municipal...*”.-Visto el documento, **se acuerda por unanimidad aprobar el**  
18 **detalle de las obras que se propone realizar, así como la contrapartida**  
19 **respectiva y ubicación de los proyectos a realizar con los recursos**  
20 **asignados a la Municipalidad de Cartago, por medio de la ley Nº 7755 (Ley**  
21 **de Partidas Específicas), para el período 2019.-** Se deja constando en actas  
22 que votan los regidores Navarro Rossi y González Aguilar en lugar de los  
23 regidores Céspedes Quesada y Brenes Figueroa. Notifíquese este acuerdo con  
24 acuse y fecha de recibo a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del  
25 Área Administrativa Financiera, a la Bach. Gabriela León Acuña Asistente y al  
26 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

27 **ARTÍCULO VII.- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA**  
28 **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y EL MINISTERIO DE SALUD PARA LA**  
29 **PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES**  
30 **DE HUMO DE TABACO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9028 “LEY GENERAL**



1 **DEL CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD” EN**  
2 **LA ACTIVIDD “VIVE CARTAGO SIN HUMO 2018”**.-----

3 Se conoce oficio AM-IN-0110-2018 de fecha 23 de mayo del 2018, suscrito por el  
4 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio Nº  
5 AAF-OF-190-18 de fecha 23 de mayo del 2018, suscrito por el Bach. Bernald  
6 Mullins Campbell Encargado de Deporte y Recreación y la Licda. Jeannette  
7 Navarro Jiménez Encargada Área Administrativa Financiera, y que dice:  
8 *“...Procedemos a remitir el “CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN*  
9 *ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y EL MINISTERIO DE SALUD*  
10 *PARA LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS*  
11 *LIBRES DE HUMO DE TABACO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9028 “LEY*  
12 *GENERAL DEL CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA*  
13 *SALUD” EN LA ACTIVIDD “VIVE CARTAGO SIN HUMO 2018” de conformidad*  
14 *con el proyecto “VIVE CARTAGO SIN HUMO” en atención a lo estipulado en la*  
15 *ley No. 9028, Control de Tabaco y sus efectos nocivos a la salud, se encuentra*  
16 *incluido en la ley No. 9514 del 1º de diciembre del 2017 “Presupuesto Ordinario*  
17 *y Extraordinario de la república ara el ejercicio económico del 2018”, publicado en*  
18 *el alcance No. 301ª del 14 de diciembre del 2017 a fin de que se haga del*  
19 *conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, con la respectiva autorización*  
20 *de firma al señor alcalde...”.-Visto el documento, se acuerda por unanimidad*  
21 **trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Asuntos**  
22 **Jurídicos.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión  
23 Permanente de Asuntos Jurídicos y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**  
24 **definitivamente aprobado.**-----

25 **ARTÍCULO VIII.- SOLICITUD ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA**  
26 **POR DEMANDA Nº 2018CD-000357-MUNIPROV PARA LA “CONTRATACIÓN**  
27 **DE SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**  
28 **POR UN PERÍODO DE HASTA POR SEIS MESES”**.-----

29 Se conoce oficio AM-IN-0113-2018 de fecha 28 de mayo del 2018, suscrito por el  
30 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio Nº

1 PROV-OF-1368-2018 de fecha 25 de mayo del 2018, suscrito por la Licda.  
2 Gabriela Redondo Cordero Proveedora Municipal a.i., y que dice: "...Me dirijo a  
3 usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del  
4 Honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el  
5 cual se adjudique la CONTRATACION DIRECTA POR DEMANDA N° 2018CD-  
6 000357-MUNIPROV, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
7 TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, POR UN PERIODO  
8 DE HASTA POR SEIS MESES". Lo anterior con base en la autorización emitida  
9 por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la  
10 República, en oficio N°. 06673 (DCA-1738) del 16 de Mayo del 2018. De acuerdo  
11 al análisis técnico y legal de las ofertas concursantes; así como aplicada la  
12 metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar  
13 este proceso licitatorio según se indica: OFERENTE: EMPRESAS BERTHIER EBI  
14 DE COSTA RICA S. A., Cédula Jurídica N° 3-101-215741. Línea única:  
15 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE  
16 RESIDUOS SÓLIDOS, POR UN PERIODO DE HASTA POR SEIS MESES, a un  
17 precio por tonelada de ¢10.950.00, hasta por un monto ¢222.000.000.00  
18 (Doscientos veintidós millones de colones exactos). Plazo de ejecución: Hasta  
19 por 06 meses. Forma de pago: Por mes vencido y a entera satisfacción. TODO  
20 LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA.  
21 El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa II "Servicios  
22 Comunales". Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este  
23 proceso licitatorio es el día 08 de Junio del 2018. El Oferente recomendado para  
24 la adjudicación, no ha sido sancionado por incumplimiento contractual con la  
25 Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía. El monto  
26 recomendado para adjudicar, se establece con base en el presupuesto disponible.  
27 Se anexa a éste el expediente administrativo original de la licitación antes indicada  
28 el cual consta de (447) folios..."- Visto el documento, **se acuerda por**  
29 **unanimidad trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de**  
30 **Hacienda y Presupuesto.**- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo

1 a Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Alcalde Municipal.

2 **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

3 -El regidor Adrián Leandro indica que como presidente de la Comisión ya está  
4 convocada para mañana a las 4:30 pm en el salón de comisiones, y como  
5 presidente de la misma hace una excitativa respetuosa para que el regidor Arnoldo  
6 Navarro los acompañe el día de mañana a Comisión de hacienda. El regidor  
7 Caleb Pichardo indica que quiere hacer una permuta del regidor Adrián Leandro  
8 Marín por su persona para la Comisión de hacienda y presupuesto.-----

9 **ARTÍCULO IX.- INFORME SOBRE EL PROCESO EN QUE SE ENCUENTRAN**  
10 **DENUNCIAS TRASLADADAS A ESTE DESPACHO, POR SUPUESTAS**  
11 **ANOMALÍAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE**  
12 **CARTAGO.**-----

13 Se conoce oficio AI-OF-059-2018 de fecha 23 de mayo del 2018, suscrito por el  
14 Lic. Alfredo Araya Leandro auditor Interno, y que dice: "...*Con fundamento a las*  
15 *potestades, deberes y prohibiciones que le confiere la Ley General de control*  
16 *interno, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna,*  
17 *disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, Ley General de*  
18 *Control Interno, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función*  
19 *pública, así como dictámenes atinentes a la confidencialidad, vinculantes para la*  
20 *municipalidad de Cartago números: 09194, DI-CR-421 y C-368-2005 emitidos por*  
21 *la Contraloría y Procuraduría Generales de la República, respectivamente, en el*  
22 *año 2005. Esta unidad de Control y Fiscalización procede a remitir bitácora del*  
23 *proceso en que se encuentran al día de hoy, 23 de mayo de 2018, las denuncias*  
24 *trasladadas y/o recibidas, por presuntos actos anómalos conjugados con el*  
25 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación, lo anterior para lo de su*  
26 *competencia...*".-Visto el documento, **se acuerda por unanimidad trasladar a**  
27 **estudio e informe de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.-**  
28 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya  
29 Leandro Auditor Interno, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al  
30 Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

1 **ARTÍCULO X.- INFORME SOBRE EL ESTADO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN**  
2 **DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO.----**

3 Se conoce oficio AI-OF-064-2018 de fecha 25 de mayo del 2018, suscrito por el  
4 Lic. Alfredo Araya Leandro auditor Interno, y que dice: "...Con fundamento a las  
5 potestades, deberes y prohibiciones que le confiere la Ley General de Control  
6 Interno, Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna,  
7 disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, Ley General de  
8 Control Interno, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función  
9 Pública, esta Unidad de Control y Fiscalización manifiesta al Jерarca Institucional  
10 lo siguiente: 1. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, es parte  
11 integrante de la estructura organizacional de la Corporación Municipal, al respecto  
12 téngase presente el artículo Nº164 , que en lo de interés se rescata; "En cada  
13 cantón, existirá un Comité cantonal de deportes y recreación, que estará adscrito  
14 a la municipalidad ..." 2. Mediante oficio AI-OF-059-2018 fechado 23 de los  
15 corrientes, la Auditoría Interna le informa, el haber realizado una inspección ocular,  
16 en las instalaciones del Polideportivo, específicamente, en el edificio donde se  
17 resguarda la información que respalda todo el accionar histórico de dicho Comité,  
18 en cuya ocasión se giró una advertencia verbal, a los integrantes de la actual Junta  
19 Directiva y personal administrativo presente, en el sentido de ordenar y clasificar  
20 la documentación y conformar un verdadero archivo de gestión. 3. En una  
21 segunda visita e inspección ocular, realizada el día de hoy viernes 25 de mayo  
22 de 2018, este Despacho observó que, en esta temática se están llevando a cabo  
23 labores de archivalía, sin ningún tipo de supervisión o guía por parte de un experto  
24 en la materia, al respecto se adjuntan algunas fotografías que demuestran esta  
25 situación. 4. Que, la normativa vigente en materia de orden y custodia de  
26 información y datos que genera una dependencia, producto de sus actividades  
27 sustantivas, señala: De la Ley del Sistema Nacional de Archivos<sup>1</sup>, Ley No. 7202:  
28 Artículo 2.- La presente ley y su reglamento regularán el funcionamiento de los  
29 órganos del Sistema Nacional de Archivos y de los archivos de los poderes  
30 Legislativo, Judicial y Ejecutivo y de los demás entes públicos cada uno con

1 *personalidad Jurídica y capacidad de derecho público y privado, así como de los*  
2 *archivos privados y particulares que deseen someterse a estas regulaciones.*

3 *Artículo 8.- Los documentos producidos en las instituciones a las que se refiere el*  
4 *artículo 2o. de la presente ley, como producto de su gestión, cualquiera que sea*  
5 *su soporte: papel, película, cintas, "diskettes", serán propiedad de esas*  
6 *instituciones durante su gestión y su permanencia en los respectivos archivos*  
7 *centrales, salvo lo dispuesto en el artículo 53 de esta ley. Ninguna persona,*  
8 *funcionario o no, podrá apropiarse de ellos. Posteriormente formarán parte del*  
9 *fondo documental que custodia la Dirección General del Archivo Nacional.*

10 *Artículo 39.- Son archivos administrativos públicos, los archivos de gestión y los*  
11 *archivos centrales. Los de gestión son los archivos de las divisiones,*  
12 *departamentos y secciones de los diferentes entes a que se refiere el artículo 2o.*  
13 *de la presente ley, encargados de reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir,*  
14 *seleccionar, administrar y facilitar la documentación producida por su unidad, que*  
15 *forme una prearchivalía y que deba mantenerse técnicamente organizada. Los*  
16 *archivos centrales son unidades que igualmente cumplirán las funciones antes*  
17 *descritas, en la archivalía que organicen, en la que centralizarán la documentación*  
18 *de todo el ente. Artículo 40.- La prearchivalía consistirá en la documentación que*  
19 *se encuentre en gestión, en las diferentes unidades o secretarías de las*  
20 *instituciones productoras, y se organizará de acuerdo con los principios de*  
21 *procedencia y orden original y otros lineamientos que dicte la Junta Administrativa*  
22 *del Archivo Nacional o la Dirección General del Archivo Nacional. Usualmente*  
23 *comprende documentos producidos en los últimos cinco años. La archivalía es*  
24 *aquella documentación que ha finalizado su trámite administrativo, y es*  
25 *conservada, organizada y facilitada en los archivos centrales de las instituciones*  
26 *y en el archivo intermedio. A éstos llega por transferencia de los archivos de*  
27 *gestión y de los archivos centrales, respectivamente, y por lo general comprende*  
28 *documentación con menos de treinta años de haberse originado. De la Ley*  
29 *General de Control Interno, Ley No. No. 8292: Artículo 16.- Sistemas de*  
30 *información Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la*

1 *administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo*  
2 *esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar,*  
3 *almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información*  
4 *producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con*  
5 *el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión*  
6 *documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la*  
7 *información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas*  
8 *y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en*  
9 *importantes fuentes de la información registrada. En cuanto a la información*  
10 *y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados,*  
11 *como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre*  
12 *otros, los siguientes: a. Contar con procesos que permitan identificar y*  
13 *registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo,*  
14 *que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite,*  
15 *en la forma y dentro del plazo requeridos para el cumplimiento adecuado de*  
16 *sus responsabilidades, incluidas las de control interno. B) Armonizar los*  
17 *sistemas de información con los objetivos institucionales y verificar que sean*  
18 *adecuados para el cuidado y manejo eficiente de los recursos públicos. c)*  
19 *Establecer las políticas, tos procedimientos y recursos para disponer de un*  
20 *archivo institucional, de conformidad con Jo señalado en e/ ordenamiento*  
21 *jurídico y técnico. 4.3 Normas de Control Interno para el Sector Público(N-2-*  
22 *2009-CO-DFOE) No. R- CO-9-2009, Capítulo V.- Normas sobre sistemas de*  
23 *información, 5.4 Gestión documental. Gestión documental: El jerarca y los*  
24 *titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar*  
25 *razonablemente que los sistemas de información propicien una debida gestión*  
26 *documental institucional, mediante la que se ejerza control, se almacene y se*  
27 *recupere la información en la organización, de manera oportuna y eficiente, y*  
28 *de conformidad con las necesidades institucionales. Archivo institucional: El*  
29 *jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben*  
30 *implantar, comunicar, vigilar la aplicación y perfeccionar políticas y*

1 *procedimientos de archivo apropiados para la preservación de los documentos*  
2 *e información que la institución deba conservar en virtud de su utilidad o por*  
3 *requerimiento técnico o jurídico. En todo caso, deben aplicarse las regulaciones*  
4 *de acatamiento obligatorio atinentes al Sistema Nacional de Archivos. Lo anterior*  
5 *incluye lo relativo a las políticas y procedimientos para la creación, organización,*  
6 *utilización, disponibilidad, acceso, confidencialidad, autenticidad, migración,*  
7 *respaldo periódico y conservación de los documentos en soporte electrónico, así*  
8 *como otras condiciones pertinentes. 4.4 7P01, Procedimiento Gestión de la*  
9 *Información Documentada e Instructivo de gestión documental: Referente a la*  
10 *certificación de calidad ISO 9001-2015, véase el Procedimiento 7P01, el cual no*  
11 *se adjunta al presente documento, debido a políticas de la propia norma; sin*  
12 *embargo, se mantiene para consulta de los interesados en formato digital, en el*  
13 *Capítulo 7. Soporte del Sistema de Gestión de Calidad, ubicado en MUNIRED.*  
14 *Dados los hechos, la Auditoría Interna recomienda al Cuerpo Colegiado, girar las*  
15 *instrucciones pertinentes a la Alcaldía Municipal, y que esta solicite al*  
16 *Departamento de Archivo Central, coordinar y supervisar el cumplimiento de todas*  
17 *las actividades y políticas archivísticas en la gestión documental del Comité*  
18 *Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, para la posterior determinación*  
19 *de su valor histórico, científico y cultural. De lo anterior, se requiere la remisión de*  
20 *informes mensuales, al Concejo Municipal y a este Despacho, sobre el progreso*  
21 *de dicha actividad. No se omite manifestar que, para el cumplimiento de dicha*  
22 *recomendación, la Administración Activa cuenta con un plazo de hasta seis*  
23 *meses, a partir del acuse de recibo del presente oficio...”.- **Visto el documento,***  
24 **se acuerda por unanimidad trasladar a estudio e informe de la Comisión**  
25 **Permanente de Asuntos Jurídicos.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de  
26 recibo y fecha al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, a la Comisión  
27 Permanente de Asuntos Jurídicos y al Alcalde Municipal.- **Acuerdo**  
28 **definitivamente aprobado.**-----  
29 **ARTÍCULO XI.- CARTA AGRADECIMIENTO DEL DIPUTADO MELVIN NÚÑEZ**  
30 **PIÑA.**-----

1 Se conoce oficio 035-MNP-2018 de fecha 21 de mayo del 2018, suscrito por el  
2 señor Melvin Núñez Piña Diputado, y que dice: “...*Por este medio les agradezco*  
3 *las felicitaciones que me hicieran llegara como representante del pueblo*  
4 *costarricense. Además, quiero manifestarles que las puertas de mi despacho*  
5 *están abiertas para lo que ustedes consideren. Con muestras de mi mayor*  
6 *consideración y estima, se suscribe su atento y seguro servidor...*”.-Visto el  
7 documento, **se acuerda por unanimidad tomar nota.**- Notifíquese este acuerdo  
8 con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal.-----

9 **ARTÍCULO XII.- AGRADECIMIENTO POR PARTE DEL TRIBUNAL SUPREMO**  
10 **DE ELECCIONES.**-----

11 Se conoce oficio STSE-0985-2018 de fecha 21 de mayo del 2018, suscrito por al  
12 señor Erick Adrián Guzmán Vargas Secretario General del TSE, y que dice:  
13 “...*Con instrucciones de la Presidencia del Tribunal Supremo de Elecciones, me*  
14 *permiso informarle que se tiene por conocido su memorial del 17 de mayo de 2018,*  
15 *recibido en esta secretaria General el día siguiente, mediante el cual comunica el*  
16 *acuerdo adoptado en el artículo III de la sesión ordinaria nº 157-2018 celebrada el*  
17 *10 de mayo del 2018 por el Concejo Municipal de Cartago, cuyos comentarios de*  
18 *reconocimiento se agradecen profundamente...*”.- Visto el documento, **se**  
19 **acuerda por unanimidad tomar nota.**- Notifíquese este acuerdo con acuse y  
20 fecha de recibo al Alcalde Municipal.-----

21 **ARTÍCULO XIII.- NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA ADMINISTRATIVA**  
22 **COLEGIO FRANCISCA CARRASCO JIMÉNEZ.**-----

23 Se conoce dictamen CPGyA-45-2018 de fecha 29 de mayo del 2018, presentado  
24 por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: “...*Para*  
25 *su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo II, del acta*  
26 *N° 53-2018, celebrada el 29 de mayo del 2018. ARTÍCULO II.-SOBRE ARTÍCULO*  
27 *X ACTA 158-2018, SOLICITUD NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA JUNTA*  
28 *ADMINISTRATIVA COLEGIO FRANCISCA CARRASCO JIMÉNEZ Y MOCIÓN*  
29 *PRESENTADA POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. Se conoce el*  
30 *artículo X Acta 158-2018 sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo del 2018*



1 por el Concejo Municipal de Cartago, donde se conoce oficio de fecha 09 de mayo  
2 del 2018, suscrito por la MSc. Kattia Blanco Hidalgo Directora del Colegio  
3 Francisca Carrasco Jiménez, ubicado en el distrito de Guadalupe, circuito 02, por  
4 el cual solicita el nombramiento de los miembros de la junta administrativa para  
5 dicha institución, la cual venció el 26 de abril del 2018. Se adjuntan las ternas  
6 correspondientes. Además se conoce moción presentada y firmada por el regidor  
7 Caleb Pichardo Aguilar, y que dice: "...Se mociona para: 1. Nombrar a los señores  
8 y señoras: Nidya Eugenia Leandro Brenes cédula 3 0217 0443, Luis Danilo Arias  
9 Rojas cédula 3 0415 0619, Grace Cordero Araya cédula 7 0050 0926, Rolando  
10 Navarro Rodríguez cédula 3 0428 0449 y Yesenia Quirós Méndez cédula 3 0353  
11 0204...". Discutidos y analizados los documentos, esta Comisión acuerda: 1.  
12 Aprobar la moción, por lo tanto se nombra a los señores:

NOMBRE	CÉDULA
Nidya Eugenia Leandro Brenes	3 0217 0443
Luis Danilo Arias Rojas	3 0415 0619
Grace Cordero Araya	7 0050 0926
Rolando Navarro Rodríguez	3 0428 0449
Yesenia Quirós Méndez	3 0353 0204

13  
14  
15  
16  
17 Como miembros de la Junta Administrativa del Colegio Francisca Carrasco  
18 Jiménez, para el período correspondiente del 27 de abril del 2018 al 26 de abril  
19 del 2021. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...".- La presidenta somete a  
20 votación la aprobación del dictamen en conjunto con su firmeza , el resultado de  
21 la votación es **ocho votos afirmativos, por tanto se acuerda aprobar el**  
22 **dictamen CPGyA-45-2018, por tanto se nombra a los señores Nidya Eugenia**  
23 **Leandro Brenes cédula 3 0217 0443, Luis Danilo Arias Rojas cédula 3 0415**  
24 **0619, Grace Cordero Araya cédula 7 0050 0926, Rolando Navarro Rodríguez**  
25 **cédula 3 0428 0449 y Yesenia Quirós Méndez cédula 3 0353 0204 como**  
26 **miembros de la Junta Administrativa del Colegio Francisca Carrasco**  
27 **Jiménez, para el período correspondiente del 07 de junio del 2018 al 06 de**  
28 **junio del 2021.-** Se hace constar que vota negativo el regidor Brenes Figueroa.-  
29 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Kattia Blanco  
30 Hidalgo Directora del Colegio Francisca Carrasco Jiménez, al Lic. Alejandro

1 Arrieta Sánchez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección  
2 Regional de Cartago y al Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente**  
3 **aprobado.**-----

4 **ARTÍCULO XIV.- NOMBRAMIENTO MIEMBRO JUNTA ADMINISTRATIVA**  
5 **UNIDAD PEDAGÓGICA RAFAEL HERNÁNDEZ MADRIZ.**-----

6 Se conoce dictamen CPGyA-46-2018 de fecha 29 de mayo del 2018, presentado  
7 por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: "...Para  
8 su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo III, del acta  
9 N° 53-2018, celebrada el 29 de mayo del 2018. **ARTÍCULO III.- SOBRE**  
10 **ARTÍCULO XIII ACTA 158-2018, SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE UN**  
11 **MIEMBRO EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PEDAGÓGICA**  
12 **RAFAEL HERNÁNDEZ MADRIZ Y MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR**  
13 **CALEB PICHARDO AGUILAR. Se conoce el artículo XIII Acta 158-2018 sesión**  
14 **ordinaria celebrada el día 15 de mayo del 2018 por el Concejo Municipal de**  
15 **Cartago, donde se conoce oficio U.P.R.H.M.-OF-057-2018 de fecha 02 de mayo**  
16 **del 2018, suscrito por el MSc. José Carlos Calvo Lara Director de la Unidad**  
17 **Pedagógica Rafael Hernández Madriz, ubicada en el distrito de Occidente, circuito**  
18 **01, por el cual solicita el nombramiento de un miembro para la junta administrativa**  
19 **de dicha institución, esto debido a que el señor Moguel Ángel Rojas Cruz renunció**  
20 **a dicha renuncia. Se adjunta la terna correspondiente. Además se conoce**  
21 **moción presentada y firmada por el regidor Caleb Pichardo Aguilar, y que dice:**  
22 **"...Se mociona para: 1. Nombrar al señor Henry Francisco Fernández Obando**  
23 **cédula 3 0296 0067...". Discutidos y analizados los documentos, esta Comisión**  
24 **acuerda: 1. Aprobar la moción, por lo tanto se nombra al señor:**

25

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
Henry Francisco Fernández Obando	3 0296 0067

26

27 *Como miembro de la Junta Administrativa de la Unidad Pedagógica Rafael*  
28 *Hernández Madriz, para el período correspondiente el cual vence el 27 de mayo*  
29 *del 2020. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...".- El regidor Marcos Brenes*  
30 *indica que solo para consultar algún miembro de la Comisión si son los primeros*

1 lugares que se están nombrando.- El regidor Caleb Pichardo indica que en el caso  
2 de la Unidad Pedagógica obedece a una renuncia y se está proponiendo al primer  
3 lugar que encabeza la terna.- La presidenta somete a votación la aprobación del  
4 dictamen en conjunto con su firmeza, el resultado de la votación es **nueve votos**  
5 **afirmativos, por tanto se acuerda por unanimidad aprobar el dictamen**  
6 **CPGyA-46-2018, se aprueba nombrar al señor Henry Francisco Fernández**  
7 **Obando cédula 3 0296 0067 como miembro de la Junta Administrativa de la**  
8 **Unidad Pedagógica Rafael Hernández Madriz, para el período**  
9 **correspondiente el cual vence el 27 de mayo del 2020.-** Notifíquese este  
10 acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. José Carlos Calvo Lara Director de  
11 la Unidad Pedagógica Rafael Hernández Madriz, al Lic. Alejandro Arrieta  
12 Sánchez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección  
13 Regional de Cartago y al Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente**  
14 **aprobado.**-----

15 **ARTÍCULO XV.- AUTORIZACIÓN DEL AUDITOR INTERNO AL CURSO**  
16 **ESPECIALIZADO EN NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD EN**  
17 **EL SECTOR PÚBLICO MÓDULOS I. II Y III.**-----

18 Se conoce dictamen CPGyA-47-2018 Dictamen de Minoría Positivo de fecha 29  
19 de mayo del 2018, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y  
20 Administración, y que dice: *"...Para su información y fines consiguientes, nos*  
21 *permitimos remitir el artículo IV, del acta N° 53-2018, celebrada el 29 de mayo del*  
22 *2018. ARTÍCULO IV.-SOBRE ARTÍCULO VIII ACTA 158-2018 SOLICITUD*  
23 *ASISTENCIA CURSO ESPECIALIZADO EN NORMAS INTERNACIONALES DE*  
24 *CONTABILIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO MÓDULOS I, II Y III PRESENTADA*  
25 *POR EL AUDITOR INTERNO. Se conoce el artículo VIII Acta 158-2018 sesión*  
26 *ordinaria celebrada el día 15 de mayo del 2018 por el Concejo Municipal de*  
27 *Cartago, donde se conoce oficio AI-OF-048-2018 de fecha 15 de mayo del 2018,*  
28 *suscrito por el Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, por el cual solicita*  
29 *autorización para asistir al curso Especialización en Normas Internacionales de*  
30 *Contabilidad Sector Público Módulos I, II y III, el cual será impartido por la Escuela*

1 *de Administración del Instituto Tecnológico de Costa Rica a partir del 09 de julio*  
2 *del 2018 y finaliza el 01 de diciembre del 2018, la fecha límite para su inscripción*  
3 *es el día 01 de junio del 2018. Discutidos y analizados los documentos, esta*  
4 *Comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar la solicitud de*  
5 *asistencia al curso Especialización en Normas Internacionales de Contabilidad*  
6 *Sector Público Módulos I, II y III, el cual será impartido por la Escuela de*  
7 *Administración del Instituto Tecnológico de Costa Rica, al señor Lic. Alfredo Araya*  
8 *Leandro Auditor Interno, el cual se impartirá a partir del 09 de julio del 2018 y*  
9 *finaliza el 01 de diciembre del 2018. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...”.- El*  
10 regidor Gonzalo Coto indica que en este caso no lograron acuerdo con los  
11 miembros de la Comisión en ese momento; cree que es importante y sabe que  
12 aquí han tenido discrepancias sobre la labor del auditor y sobre algunas  
13 actividades, no obstante tratándose de la Normas Internacionales de Contabilidad  
14 en el Sector Público de esta municipalidad e igual todas deben implementarlos, él  
15 personalmente no quisiera negar esa capacitación para que luego nos les digan  
16 que obstaculizan de alguna forma el conocimiento de la normativa. Indica que por  
17 esa razón su voto fue afirmativo y quisiera pedirle a los compañeros regidores que  
18 hagan la valoración sobre estos elementos que él está diciendo, para que acepten  
19 el dictamen.- El regidor Adrián Leandro indica que se acoge al artículo 31 del  
20 Código Municipal.- **Visto el dictamen, se acuerda por unanimidad aprobar el**  
21 **dictamen CPGyA-47-2018, por lo tanto se aprueba la solicitud de asistencia**  
22 **al curso Especialización en Normas Internacionales de Contabilidad Sector**  
23 **Público Módulos I, II y III, el cual será impartido por la Escuela de**  
24 **Administración del Instituto Tecnológico de Costa Rica, al señor Lic. Alfredo**  
25 **Araya Leandro Auditor Interno, el cual se impartirá a partir del 09 de julio del**  
26 **2018 y finaliza el 01 de diciembre del 2018.-** Se deja constando en actas que  
27 el regidor Wilberth Madriz vota en lugar del regidor Leandro Marín.- El regidor  
28 Caleb Pichardo indica que como miembro de la Comisión de gobierno y  
29 administración hay un dictamen negativo firmado por su persona; tomando en  
30 cuenta las consideraciones de don Gonzalo, ha decidido votar aquí en plenario

1 positivamente a favor de la capacitación del señor auditor, sin embargo, le gustaría  
2 agregar que el 21 de marzo del 2018, le escribió al señor auditor para reunirse  
3 con él y ver cómo ha fluido parte de las capacitaciones con su equipo de trabajo  
4 y discutir en general con él sobre varios temas de la auditoría y no recibió  
5 respuesta; sinceramente ha aprobado la capacitación a pesar de que en Comisión  
6 se mostró negativamente a la capacitación pero lo ha reconsiderado, sin embargo  
7 quisiera aclarar que han sido muchas las búsquedas de contacto que ha tenido  
8 con el señor auditor y no ha tenido respuesta; esa representación a la fecha se  
9 sigue mostrando inconforme con el desempeño del señor auditor y así lo hizo  
10 saber en la última calificación que le hicieron; sinceramente los regidores que se  
11 han mostrado a favor, siempre no ha logrado ver el porqué de esas iniciativas que  
12 se le aprueban al señor auditor, porque lo que corresponde a su representación,  
13 la verdad no ha visto un desempeño mayor ni como les está aportando, y no dice  
14 que no esté, lo que él ha buscado es una mayor comunicación y si quiere que eso  
15 quede constando en el acta.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de  
16 recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, a la Licda. Anabelle Silesky  
17 Meneses Jefe Departamento de Recursos Humanos y Alcalde Municipal.

18 **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

19 **ARTÍCULO XVI.- INFORME SOBRE SOLICITUD DE APOYO A LA GESTIÓN**  
20 **QUE REALIZA LA ESCUELA GUAYABAL DEL GUARCO DE CARTAGO ANTE**  
21 **LA COMISIÓN NACIONAL DE NOMENCLATURA PARA EL CAMBIO DE**  
22 **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN.**-----

23 Se conoce dictamen CPAJ-23-2018 de fecha 29 de mayo del 2018, presentado  
24 por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice: "...Para su  
25 información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo II, del Acta N°  
26 32-2018, celebrada el 29 de mayo del 2018. **ARTÍCULO IX- SOBRE ARTÍCULO**  
27 **IX-ACTA N°147-2018.- SOLICITUD DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA**  
28 **LA ESCUELA GUAYABAL DEL GUARCO DE CARTAGO ANTE LA COMISIÓN**  
29 **NACIONAL DE NOMENCLATURA, PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA**  
30 **INSTITUCIÓN. En atención a la solicitud de la Licda. María Delia Fallas Mata,**

1 *directora de la Escuela Guayabal del Guarco, mediante la cual solicita apoyo a la*  
2 *gestión que realiza la escuela, ante la Comisión Nacional de Nomenclatura, para*  
3 *el cambio de nombre de la institución, esta Comisión acuerda: 1. Recomendar al*  
4 *Concejo Municipal rechazar la solicitud planteada por la Licda. María Delia Fallas*  
5 *Mata, directora de la Escuela Guayabal del Guarco, en virtud de que lo solicitado*  
6 *no cumple con lo estipulado en el Reglamento a la Ley de la Comisión Nacional*  
7 *de Nomenclatura, específicamente en el artículo 14 inciso h. 2. Que se remita*  
8 *copia del Reglamento a la Ley de la Comisión Nacional de Nomenclatura, para su*  
9 *conocimiento. 3. Acuerdo definitivamente aprobado...".-Visto el dictamen, se*  
10 **acuerda por unanimidad aprobar el dictamen CPAj-23-2018, por tanto se**  
11 **rechaza la solicitud planteada por la Licda. María Delia Fallas Mata, directora**  
12 **de la Escuela Guayabal del Guarco, en virtud de que lo solicitado no cumple**  
13 **con lo estipulado en el Reglamento a la Ley de la Comisión Nacional de**  
14 **Nomenclatura, específicamente en el artículo 14 inciso h. Se le remita copia**  
15 **del Reglamento a la Ley de la Comisión Nacional de Nomenclatura, para su**  
16 **conocimiento.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo la Licda.  
17 María Delia Fallas Mata Directora de la Escuela Guayabal del Guarco y al Alcalde  
18 Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

19 **ARTÍCULO XVII.-ACTO DE JURAMENTACIÓN.**-----

20 La presidenta solicita una alteración del orden el día para proceder con las  
21 juramentación de varias personas.- Se aprueba la alteración del orden del día.-

22 La presidenta procede a realizar la juramentación de **los señores los señores**  
23 **Doris Nathali Navarro Cerdas cédula 3 0407 0433, Pedro pablo Cordero**  
24 **Naranjo cédula 3 0463 0563, Didier Rodriguez Ceciliano cédula 1 1015 0776**  
25 **y Andrea Camacho Castro cédula 1-1220-0063 como miembros de la Junta**  
26 **Administrativa del Liceo Académico Llano Los Ángeles para el período**  
27 **correspondiente a partir del 08 de abril del 2018 al 07 de abril del 2021, y los**  
28 **señores Nidya Eugenia Leandro Brenes cédula 3 0217 0443, Luis Danilo**  
29 **Arias Rojas cédula 3 0415 0619 y Yesenia Quirós Méndez cédula 3 0353 0204**  
30 **como miembros de la Junta Administrativa del Colegio Francisca Carrasco**

1 **Jiménez, para el período correspondiente del 07 de junio del 2018 al 06 de**  
2 **junio del 2021.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc.  
3 Kattia Blanco Hidalgo Directora del Colegio Francisca Carrasco Jiménez, al Dr.  
4 Abel Elizondo Guzmán Director del Liceo Académico Llano Los Ángeles, al Lic.  
5 Alejandro Arrieta Sánchez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la  
6 Dirección Regional de Cartago y al Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente**  
7 **aprobado.**-----

8 **ARTÍCULO XVIII.-SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA MAYOR**  
9 **PRESENTADA POR EL SEÑOR CRISTIAN SALAZAR M.**-----

10 Se conoce oficio de fecha 25 de mayo del 2018, suscrito por el señor Cristian  
11 Salazar M. Coordinador de BTL C.R., por el cual solicita el uso de la Plaza Mayor  
12 para realizar una actividad los días 2 y 3 de junio del año en curso, con su cliente  
13 Huawei Costa Rica se colocará una tarima móvil con sonido, animación y  
14 actividades interactivas, la finalidad es que las personas conozcan aún más de las  
15 tecnologías, en un horario de 10:00 am a 5:00 pm.- Visto el documento, **se**  
16 **acuerda por unanimidad y con dispensa de trámite de Comisión, rechazar la**  
17 **solicitud presentada por el señor Cristian Salazar M. Coordinador de BTL**  
18 **C.R., ya que no cumple con lo estipulado en el reglamento del uso de la Plaza**  
19 **Mayor.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Cristian  
20 Salazar M. Coordinador de BTL C.R. al correo electrónico [mkbtl@mkdsg.com](mailto:mkbtl@mkdsg.com) o al  
21 teléfono 6296-9374 y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.-**

22 **ARTÍCULO XIX.-INFORME DE GESTIÓN DEL PERIODO DE ABRIL DEL 2017**  
23 **A MAYO 2018, PRESENTADO POR EL SEÑOR MARIO MOYA CALVO,**  
24 **CONTADOR ENCARGADO DEL PRESUPUESTO EN EL CCDRC CARTAGO.--**

25 Se conoce oficio de fecha 24 de mayo del 2018, suscrito por el señor Mario Moya  
26 Calvo, y que dice: *"...Luego de 9 días de haber finalizado mis labores como*  
27 *contador encargado de presupuesto del CCDRC y ha sido imposible que los*  
28 *señores miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y*  
29 *Recreación de Cartago, se pongan de acuerdo a ver quién me recibe el informe*  
30 *de mi gestión, durante el período abril 2017 mayo 2018, acudo a ustedes para*

1 entregárselos y así cumplir con lo que establece la legislación vigente respecto al  
2 manejo de fondos públicos. Asimismo adjunto: 1. Informe (4 folios) de mi gestión  
3 en el Comité Cantonal de Deportes de Cartago durante el período abril 2017 mayo  
4 2018. 2. Copia de los documentos de soporte (99 folios) de la denuncia que a  
5 solicitud de la junta directiva precedida por María Inés Ulloa, presente ante la  
6 Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Cartago. 3. Expediente (51  
7 folios) con la documentación de cumplimiento de las disposiciones y  
8 recomendaciones del Informe de Auditoría de la Contraloría General de la  
9 República Nº DFOE-DL-IF-00009-2017...”.- El regidor Gonzalo Coto indica que  
10 cree que aquí hay dos cosas, una es trasladar a la junta para que lo conozcan  
11 ellos, pero recuerden que en Comisión de jurídicos hay varias cosas pendientes y  
12 que en su criterio no corresponde que vaya a jurídicos, es lo más adecuado para  
13 que se mande porque si no van a terminar todas las comisiones conociendo de  
14 este caso; está de acuerdo que esto debe ir a la Comisión de gobierno y  
15 administración, pero en jurídicos hay cosas de esto y es mejor que una sola  
16 Comisión dictamine en esa razón todos los asuntos.- Visto el documento, **se**  
17 **acuerda por unanimidad trasladar a estudio e informe de la Comisión**  
18 **Permanente de Asuntos Jurídicos y se notifique a la Junta Directiva del**  
19 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago.-** Notifíquese este  
20 acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Mario Moya Calvo al teléfono 8885-  
21 7354, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
22 Cartago, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago a la Comisión  
23 Permanente de Asuntos Jurídicos y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**  
24 **definitivamente aprobado.**-----

25 **ARTÍCULO XX.- SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA MAYOR**  
26 **PRESENTADA POR EL BANCO NACIONAL.**-----

27 Se conoce oficio ZCC-045-2018 de fecha 23 de mayo del 2018, suscrito por el  
28 señor Gustavo Romero Zúñiga Gerente Sucursal Banco Nacional Cartago, por el  
29 cual solicita permiso de uso de la Plaza Mayor para realizar feria empresarial Expo  
30 Banco Nacional Cartago los días del 11 al 16 de julio de 2018, es una actividad



1 sin fines de lucro donde todas las actividades serán gratuitas tanto para los  
2 expositores, como para los miembros de la comunidad, esto al ser cubierta con  
3 presupuesto de la institución, en un horario de 8:00 am a 8:00 pm. El banco se  
4 compromete a dejar las áreas limpias y acatar todas las indicaciones en cuanto a  
5 temas de seguridad, coordinación y permisos requeridos por la municipalidad.-

6 Visto el documento, **se acuerda por unanimidad trasladar a estudio e informe**  
7 **de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales.-** Notifíquese este acuerdo  
8 con acuse y fecha de recibo al señor Gustavo Romero Zúñiga Gerente Sucursal  
9 Banco Nacional Cartago al teléfono 2550-1482, a la Comisión Permanente de  
10 Asuntos Culturales y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.-**

11 **ARTÍCULO XXI.-SOLICITUD PERMISO USO DE LA EXPLANADA DE LA**  
12 **BASÍLICA DE LOS ÁNGELES PRESENTADA POR EL COLEGIO**  
13 **UNIVERSITARIO DE CARTAGO.**-----

14 Se conoce oficio DEC-DECTA-S-445-2018 de fecha 18 de mayo del 2018,  
15 suscrito por el señor Miguel Ángel Guevara Agüero Decano Colegio Universitario  
16 de Cartago, por el cual solicitan permiso de uso de la explanada de la Basílica de los  
17 Ángeles, para realizar el VIII Encuentro Cultural Educativo Pymes “Creando  
18 Empresas Exitosas”, los días 27 y 28 de octubre en un horario de 9:00 am a 5:00  
19 pm, asimismo adjuntan la carta con el visto bueno del párroco de la Basílica. Visto  
20 el documento, **se acuerda por unanimidad trasladar a estudio e informe de la**

21 **Comisión Permanente de Asuntos Culturales.-** Notifíquese este acuerdo con  
22 acuse y fecha de recibo al señor Miguel Ángel Guevara Agüero Decano Colegio  
23 Universitario de Cartago al correo mhidalgof@cuc.ac.cr, a la Comisión  
24 Permanente de Asuntos Culturales y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**  
25 **definitivamente aprobado.**-----

26 **ARTÍCULO XXII.-SOLICITUD APERTURA PROCESO DE EXPROPIACIÓN**  
27 **PRESENTADA POR EL SEÑOR RONALD OROZCO ARCE.**-----

28 Se conoce oficio de fecha 21 de mayo del 2018, suscrito por el señor Ronald  
29 Orozco Arce, y que dice: “...De conformidad con el acta Nº 138-2018 artículo V de  
30 la sesión extraordinaria del 20 de febrero del 2018, en la que se me indica que

1 *previamente a iniciar el proceso de expropiación del inmueble 3-89418-000 debo*  
2 *de acudir a la dirección de urbanismo de esa municipalidad para realizar el*  
3 *alineamiento respectivo y así establecer si existe afectación y en qué grado por*  
4 *parte del plan vial de Cartago. Al respecto debo indicarles que ya hice todo lo*  
5 *indicado por ese Concejo y a pesar de que ha pasado mucho tiempo no ha sido*  
6 *de mi parte la culpa, pues la nota o el resultado me la entregaron hasta el viernes*  
7 *18 de mayo de los corrientes en la que se indica que el área de afectación de la*  
8 *ampliación vial es de 273.77 metros cuadrados o sea un 38.2%. En otras*  
9 *palabras, son más metros cuadrados que los lotes que venden en cualquier*  
10 *urbanización. Adjunto a esta nota copias de lo enviado por la Dirección de*  
11 *Urbanismo. Habiendo cumplido con lo ordenado por este Concejo Municipal,*  
12 *solicito entonces la apertura del proceso de expropiación sobre la propiedad*  
13 *indicada lo más pronto posible y así con ese dinero proceder a la construcción de*  
14 *la acera respectiva...".-Visto el documento, **se acuerda por unanimidad***  
15 **trasladar a estudio e informe de la Administración Municipal en el despacho**  
16 **que considere conveniente.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de  
17 recibo al señor Ronald Orozco Arce al correo electrónico [allanperez@gmail.com](mailto:allanperez@gmail.com)  
18 y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

19 **ARTÍCULO XXIII.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL COMITÉ**  
20 **CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO ANTE LA**  
21 **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**-----

22 Se conoce oficio SAJD-083-18 de fecha 16 de mayo del 20218, suscrito por el  
23 señor Juan Kung Madriz Secretario de Junta Directiva, Comité Cantonal de  
24 Deportes y Recreación de Cartago, por el cual comunica el acuerdo tomado por  
25 la junta en sesión ordinaria 10-18 realizada el martes 08 de mayo 2018, la  
26 designación del señor Mauricio González Jiménez Presidente de la Junta Directiva  
27 como representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago  
28 ante la Contraloría General de la República, además se autoriza al señor Mauricio  
29 González para continuar con el procedimiento de urgencia solicitado a la  
30 Contraloría General de la República. -Visto el documento, **se acuerda por**

1 **unanidad tomar nota.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo  
2 al Alcalde Municipal.-----

3 **ARTÍCULO XXIV.- SOLICITUD PARA QUE SE NOMBRE EL ADMINISTRADOR**  
4 **Y EL PROVEEDOR PARA EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y**  
5 **RECREACIÓN DE CARTAGO.**-----

6 Se conoce oficio SAJD-082-18 de fecha 16 de mayo del 20218, suscrito por el  
7 señor Juan Kung Madriz Secretario de Junta Directiva, Comité Cantonal de  
8 Deportes y Recreación de Cartago, *por el cual comunica el acuerdo tomado por*  
9 *la junta en sesión ordinaria 10-18 realizada el martes 08 de mayo 2018, por el cual*  
10 *solicitan se nombre al administrador y el proveedor para el Comité ya que son dos*  
11 *figuras absolutamente necesarias para la buena marcha de la organización.*  
12 *Además que se les indique el estado del Reglamento de Funcionamiento del*  
13 *Comité y el de bienes y servicios.-* La asesora legal indica que el Comité Cantonal  
14 solicita al Concejo Municipal y al Alcalde el nombramiento de la persona que  
15 ocupe el cargo de director ejecutivo y la persona que ocupe el cargo de proveedor,  
16 además que se les indique el estado del reglamento de funcionamiento del Comité  
17 y el de bienes y servicios; respetuosamente les solicita responderle al Comité en  
18 el punto de los nombramientos, primero que el cargo de director ejecutivo que  
19 ellos llaman el administrador pero sería el director ejecutivo según el texto  
20 aprobado del reglamento de funcionamiento, está pendiente la aprobación final  
21 del reglamento, mismo que en el caso de proveedor y que en todo caso ambos  
22 casos dependen de que se complete el trámite del manual de puestos que hasta  
23 donde tienen conocimiento y la corrige don Gonzalo si se equivoca, lo tienen la  
24 Comisión de jurídicos que le solicitó colaboración al departamento de Recursos  
25 Humanos, Recursos Humanos le pidió ciertos insumos al Comité y el Comité no  
26 le ha contestado, es conveniente que en la respuesta de esta nota se les indique  
27 que ellos deben completar los requisitos para poder proceder con el asunto. El  
28 regidor Adrián Leandro indica que se acoge al artículo 31 del Código municipal.-  
29 Visto el documento, **se acuerda por unanimidad y con dispensa de trámite de**  
30 **Comisión, comunicarle a la Junta Directiva que deben cumplir con la**

1 **información solicitada por el Departamento de Recursos Humanos de esta**  
2 **Municipalidad, para que la Comisión de asuntos jurídicos pueda proceder a**  
3 **dictaminar el manual de puesto del Comité. En cuanto al estado del**  
4 **Reglamento de Funcionamiento del Comité, se encuentra a la espera de la**  
5 **publicación por primera vez en el diario oficial la Gaceta. De la respuesta a**  
6 **la consulta del Comité Cantonal y a la Contraloría General de la República,**  
7 **en cuanto al reglamento de adquisición de bienes y servicios está en estudio**  
8 **de la Comisión de asuntos jurídicas para que dictamine.-** Notifíquese este  
9 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de  
10 Deportes y Recreación de Cartago, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
11 de Cartago y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.-----**

12 **ARTÍCULO XXV.- MOCIÓN SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL LA**  
13 **INTERPOSICIÓN FORMAL ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA**  
14 **LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO.-----**

15 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Ovares Ramírez y que dice:  
16 *“...Para que el Concejo Municipal interponga formal acción de inconstitucionalidad*  
17 *contra la convención colectiva de la Municipalidad de Cartago por tener vicios*  
18 *inconstitucionales que podrían en este momento ocasionar un indebido manejo*  
19 *de los fondos públicos. Un ejemplo de ello es el auxilio de cesantía que debe ser*  
20 *una indemnización por cesación de la relación laboral, inspirada en la protección*  
21 *del trabajador y en la reparación del daño patrimonial causado por la pérdida del*  
22 *empleo, y reconocer dicho subsidio para el caso de renuncia de un trabajador*  
23 *podría representar un exceso que violenta los principios señalados en el artículo*  
24 *63 de la Constitución Política. Asimismo, al aprobar dicha moción se realice*  
25 *conjunto con su firmeza...”*.- La presidenta indica que no se encuentra presente el  
26 regidor proponente de la moción para que la motive, por lo que somete a votación  
27 trasladar a estudio e informe de la Comisión de asuntos jurídicos, **se acuerda por**  
28 **unanimidad trasladar a estudio e informe a la Comisión Permanente de**  
29 **Asuntos Jurídicos.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al  
30 regidor Danny Ovares Ramírez, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

1 y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

2 **ARTÍCULO XXVI.-JUSTIFICACIÓN AUSENCIAS DEL SEÑOR JOSÉ MANUEL**  
3 **MORALES VALVERDE SÍNDICO PROPIETARIO LAS SESIONES DEL**  
4 **CONCEJO MUNICIPAL.**-----

5 Se conoce oficio de fecha 28 de mayo del 2018, suscrito por el señor José Manuel  
6 Morales Valverde Síndico Propietario, por el cual justifica que no podrá asistir a  
7 las sesiones del Concejo Municipal partir del 28 de mayo del 2018, por motivo de  
8 una operación. Una vez terminada la incapacidad se estará reintegrando a sus  
9 labores como síndico del distrito de Corralillo.- Visto el documento, **se acuerda**  
10 **por unanimidad tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de  
11 recibo al Alcalde Municipal.-----

12 **ARTÍCULO XXVII.-MOCIÓN PARA QUE EL CONCEJO NOMBRE UN ASESOR**  
13 **LEGAL QUE COLABORE DIRECTAMENTE COMO ASESOR LEGAL DEL**  
14 **CONCEJO MUNICIPAL Y LAS DIVERSAS COMISIONES EXISTENTES.**-----

15 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Ovares Ramírez y que dice:  
16 *“...Para que el Concejo Municipal de Cartago nombre un asesor legal que*  
17 *colabore directamente como asesor legal del Concejo Municipal y de las diversas*  
18 *comisiones existentes, mismo que debe estar sujeto a la normativa del*  
19 *Reglamento sobre el Régimen de puestos de confianza para las fracciones*  
20 *políticas que conforman el concejo Municipal del Cantón Central de Cartago.*  
21 *Asimismo, al aprobar la presente moción, la misma se realice en conjunto con su*  
22 *firmeza...”*.- La presidenta indica que no se encuentra presente el regidor  
23 proponente de la moción para que la motive, por lo que somete a votación la  
24 dispensa de trámite de Comisión, el resultado de la votación es **seis votos**  
25 **afirmativos, se aprueba la dispensa de trámite de Comisión.** Se hace constar  
26 que votan negativo los regidores Coto Fernández, Brenes Figueroa y Céspedes  
27 Quesada.- El regidor Gonzalo Coto indica que es importante analizarlo a la luz de  
28 lo que se expone allí y no le parece que se tengan los elementos para entrar a  
29 conocer por el fondo del asunto; resolverlo sin mayor análisis podrían estar  
30 violando el derecho de un regidor de mocionar y discutir por el fondo.- La

1 presidenta somete a votación la aprobación de la moción en conjunto con su  
2 firmeza; el resultado de la votación es **tres votos afirmativos, por tanto se**  
3 **rechaza la moción presentada por el regidor Danny Ovares Ramírez.** Se hace  
4 constar que votan afirmativo los regidores: Coto Fernández, Brenes Figueroa y  
5 Céspedes Quesada.- El regidor Adrián Leandro indica que quiere justificar la  
6 votación en contra de esta moción; en vista de que la misma era para nombrar un  
7 asesor legal, cosas que deben verse presupuestariamente y esto no está dentro  
8 del presupuesto, así además decía directamente la moción que colabore como  
9 asesor legal del Concejo Municipal; ellos han tenido un técnico en asesoría legal  
10 que siempre los ha acompañado en el Concejo Municipal dígase en este momento  
11 doña Shirley y cuando hay ausencias, la administración pone un asesor legal para  
12 el Concejo y dícese también para diversas comisiones existentes; cuando se ha  
13 necesitado y se han tenido que ver asuntos legales siempre han tenido la asesoría  
14 de la parte técnica de la parte administrativa de la municipalidad, por eso su voto  
15 fue negativo a la misma.- El regidor Gonzalo Coto indica que quisiera fundamentar  
16 su voto afirmativo y discrepa de don Adrián, porque al menos en la Comisión de  
17 gobierno y administración en la que tuvo por dos años la presidencia y en estos  
18 momentos como miembro de la Comisión, han tenido carencias de que en forma  
19 oportuna tengan la asesoría legal en las comisiones; eso lo ha dicho en varias  
20 ocasiones aquí; hay comisiones de primera y de segunda, sabe que don Adrián  
21 habla por la Comisión de Hacienda y presupuesto y si habla por esa Comisión,  
22 tienen toda la razón en ese sentido no falta a la verdad porque a la Comisión de  
23 Hacienda todos los técnicos que solicita la Comisión a través de la presidencia  
24 siempre han estado presentes, situación que no sucede con las otras comisiones  
25 en general, entonces si cree que era un asunto que merecía la discusión y el  
26 análisis; y es muy lamentable que no haya habido la oportunidad de entrar a  
27 analizar todos los aspectos y poner al menos sobre la mesa, las evidencias de  
28 cada uno de ellos para que la menos puedan tomar una decisión mejor informada.  
29 Indica que repite hoy don Caleb como presidente de la Comisión tiene que darle  
30 la razón porque han pedido asesoría legal y no está en forma oportuna, no dice

1 que en forma sistemática se niegue, dice que en varias ocasiones no está en  
2 forma oportuna y tienen que nadar ahí viendo como un favor para que llegue un  
3 asesor legal en muchas de las ocasiones.- Notifíquese este acuerdo con acuse y  
4 fecha de recibo al regidor Danny Ovares Ramírez y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**  
5 **definitivamente aprobado.**-----

6 **ARTÍCULO XXVIII.- MOCIÓN SOLICITUD REVISIÓN DEL REGLAMENTO DEL**  
7 **ANFITEATRO MUNICIPAL.**-----

8 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Pichardo Aguilar, y que  
9 dice: "...Presentada por Regidor Caleb A. Pichardo, Partido Liberación Nacional.  
10 Considerando que: 1. El Reglamento de autorización de uso del anfiteatro de la  
11 Municipalidad de Cartago indica en sus artículos: Artículo 2º-El Anfiteatro  
12 Municipal es un bien administrado por la Municipalidad del Cantón Central de  
13 Cartago, a través de la Oficina Municipal de Turismo. El Anfiteatro Municipal es  
14 un espacio de índole cultural, cuyo objetivo principal es promover y desarrollar las  
15 artes escénicas en general, así como generar opciones para la comunidad y  
16 visitantes que aumenten la oferta de espectáculos culturales en el cantón de  
17 Cartago. Artículo 4º-El Anfiteatro busca constituir en la Ciudad de Cartago, un  
18 espacio que estimule y divulgue las diferentes expresiones artísticas, culturales y  
19 académicas que procuren la recuperación y el desarrollo de la identidad  
20 cartaginesa, especialmente lo referente a las artes escénicas, beneficiando a la  
21 población cartaginesa, visitantes y a la comunidad artística. 2. Se debe entender  
22 que el ejercicio cultural es un derecho, y por lo tanto el gobierno local debe buscar  
23 mayores condiciones para que la ciudadanía ejerza ese derecho. Cabe  
24 mencionar, que la cultura no debe verse como un espectáculo únicamente, sino  
25 como un derecho humano. Incluso, la Política Nacional de Derechos Culturales  
26 2014 en su página 14, cita textualmente que: La Política Nacional de Derechos  
27 Culturales busca proteger, promover y tutelar los siguientes derechos humanos: •  
28 El derecho de las personas, grupos y comunidades a acceder, contribuir y  
29 participar de manera activa en la vida cultural. • El derecho de las personas,  
30 grupos y comunidades de expresar libremente su diversidad cultural en equidad

1 de condiciones. • El derecho de grupos minoritarios para realizar sus prácticas  
2 culturales particulares. • El derecho de protección de los intereses morales y  
3 materiales de personas, grupos y comunidades productoras o creadoras. • El  
4 derecho de las personas, grupos y comunidades de crear manifestaciones,  
5 expresiones, bienes y servicios culturales y que sean valorados, reconocidos,  
6 apoyados y estimulados. • El derecho de los pueblos, grupos y comunidades de  
7 preservar su patrimonio, material e inmaterial. • El derecho de las personas,  
8 grupos y comunidades de acceder, producir y difundir comunicación e información  
9 cultural. • El derecho de las personas, grupos y comunidades de disfrutar de una  
10 relación armónica con la Naturaleza. En otras palabras, focalizar únicamente en  
11 el espectáculo no permite ahondar en la protección y promoción de la cultura como  
12 un DERECHO HUMANO. Esta regiduría considera que la municipalidad como  
13 gobierno local, debe animar los esfuerzos para garantizar espacios o programas  
14 en donde la ciudadanía se apropie de la cultura como un derecho humano. 3. Los  
15 tres espacios desde donde se pueden gestar procesos culturales son: producción  
16 sociocultural, animación cultural y gestión cultural. Estos tres espacios ocupan una  
17 agenda, pero en la actualidad el reglamento del anfiteatro podría presentar  
18 condiciones diferenciadoras para acceder a un espacio público para los  
19 interesados que buscan tomar alguno de los tres niveles anteriores. Por ejemplo,  
20 el artículo 8 del reglamento actual indica que: Artículo 8º-El solicitante que desee  
21 hacer uso del Anfiteatro según lo estipulado en este reglamento, deberá pagar la  
22 tarifa que corresponda, de acuerdo con lo detallado en este mismo artículo y un  
23 monto por concepto de depósito de garantía que será igual a la tarifa por uso.  
24 Estos montos se basan en un estudio de costos reales actualizado al 2014...Las  
25 tarifas detalladas en dicho artículo se aplican para colectivos culturales en los  
26 distintos distritos del cantón como para grandes productores culturales, lo cual  
27 representa una problemática para acceder al espacio de los grupos pequeños al  
28 enfrentarse a las mismas condiciones de los grandes. Los grupos independientes  
29 o comunitarios difícilmente poseen un fondo para pagar un depósito tan alto, el  
30 limitado presupuesto apenas alcanza para pagar lo escénico, entiéndase,



1 escenografías, vestuarios, diseño sonoro, diseño audiovisual, utilería, etc.  
2 También es importante tomar en cuenta las condiciones del espacio, es claro que  
3 el anfiteatro fue una intervención-adaptación de un espacio que ya existía y no  
4 reúne algunas (muchas) condiciones para la práctica escénica tradicional,  
5 entonces muchos grupos optarían utilizar apenas medio anfiteatro para manejar  
6 un único frente (que es lo más convencional) eso reduce la capacidad de butacas  
7 disponibles para la venta y tomando en cuenta los altos montos hace que el precio  
8 de los boletas deba ser más elevado para poder cubrir los gastos operativos  
9 (incluido el alquiler) y pago de artistas en caso que el grupo sea profesional y no  
10 de carácter comunitario. Lo mismo sucede en los tres modelos del artículo, en el  
11 pago completo, exoneración 20% y exoneración completa. El artículo 8 también  
12 indica que: Este precio será revisado una vez al año y su variación será aprobada  
13 por el Concejo Municipal. Una vez fijado el precio, entrará a regir 30 días hábiles  
14 después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, según el artículo 74 del  
15 Código Municipal. 4. El artículo 17 del reglamento actual del anfiteatro indica que:  
16 Artículo 17.-El solicitante tendrá derecho a un ensayo en el Anfiteatro durante las  
17 horas hábiles del personal municipal del mismo, y siempre y cuando exista opción  
18 en la agenda mensual. Este ensayo no podrá exceder las tres horas desde el  
19 momento de ingreso hasta la salida de quienes participan en este ensayo. Esta  
20 representación considera que este artículo hay que estudiarlo, pues le parece  
21 inflexible para el ejercicio cultural. 5. El artículo 25 del reglamento actual del  
22 anfiteatro indica que: Artículo 25.-Al ser aprobada una solicitud de uso del  
23 Anfiteatro e incluirse dentro de la programación del mismo, el solicitante se  
24 compromete a incluir la presencia de marca municipal en todo medio de  
25 divulgación que utilice para difundir la actividad. Para tales efectos debe incluir el  
26 logo oficial de la Municipalidad de Cartago, el cual le será facilitado al momento  
27 de informarle la resolución de la solicitud. Los preliminares, borradores y bocetos  
28 en los cuales se incluya la marca municipal, deberán ser puestos en conocimiento  
29 de la Administración del Anfiteatro de previo a su divulgación, para la aprobación  
30 técnica y visto bueno del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas de la

1 *Municipalidad. Esta representación considera que la presencia de marca de la*  
2 *corporación es normal y positivo. Sin embargo, también hay que entender que la*  
3 *actividad NO ES DE LA MUNICIPALIDAD, su rol es de coproductor y facilitador*  
4 *únicamente. Puede mal interpretarse como una tendencia a acoger las actividades*  
5 *como propias, cuando no lo son y quizás sea esto una resistencia de los colectivos*  
6 *para apropiarse del espacio público. Creo también que dentro de los acuerdos*  
7 *debería incluirse que parte del aporte es la divulgación y acceso a medios de*  
8 *prensa, pues normalmente para los grupos esto es difícil, sin embargo, la*  
9 *municipalidad mediante su oficina de prensa puede hacer comunicado a los*  
10 *medios, usar redes sociales, etc. 6. El artículo 27 del reglamento actual del*  
11 *anfiteatro indica que: Artículo 27.-La Municipalidad se reserva el derecho de*  
12 *fotografiar o filmar cada evento para efectos de registro de la institución y podrá*  
13 *publicar las actividades realizadas. Esta representación considera que la*  
14 *municipalidad puede reservarse este derecho cuando ofrece el servicio en*  
15 *coproducción del artista o el colectivo. De otra manera debe especificarse de una*  
16 *manera más clara este artículo, pues en la actualidad ofrecer el espacio a modo*  
17 *de alquiler y reservarse el derecho de que es la municipalidad quien lo produce,*  
18 *implica la violación al derecho de protección de los intereses morales y materiales*  
19 *de personas, grupos y comunidades productoras o creadoras. 7. El artículo 13*  
20 *del código municipal en inciso c indica que son atribuciones del Concejo: Dictar*  
21 *los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley. 8. El artículo 27 del*  
22 *código municipal en su inciso b indica que serán facultades de los regidores:*  
23 *Formular mociones y proposiciones. Se mociona para que: 1. La Comisión de*  
24 *Asuntos Jurídicos realice una exhaustiva y robusta revisión del reglamento del*  
25 *anfiteatro municipal, pues tal como indica su artículo 4, si el anfiteatro pretende*  
26 *estimular las expresiones artísticas implica que debe velar por la accesibilidad del*  
27 *espacio y ser facilitador. En la actualidad surge la preocupación de este regidor,*  
28 *pues considera que el enfoque de cultura debe ser visto como DERECHO*  
29 *HUMANO en todo el cuerpo del reglamento. Además, las condiciones deben*  
30 *buscar favorecer a los colectivos culturales en mayor desventaja para acceder a*

1 *espacios públicos y producir cultura, lo que a la vez incrementa la oferta cultural*  
2 *en el cantón para con la ciudadanía. 2. Todos los artículos del reglamento sean*  
3 *sometidos a consideración pública de los colectivos interesados en usar el*  
4 *anfiteatro, visto como un espacio público de la corporación municipal, para el*  
5 *ejercicio de la cultura como Derecho Humano. Es por esta razón que no se*  
6 *propone un texto sustitutivo con esta moción, pues el reglamento debe tomar en*  
7 *cuenta a los beneficiarios de espacio público desde un paradigma constructivista.*  
8 *Los regidores y regidoras que deseen llevar sus observaciones lo pueden hacer,*  
9 *pero la consulta externa debe ser un principio para revisar este reglamento. 3.*  
10 *Que el dictamen con la revisión se realice en un tiempo no mayor a los 2 meses a*  
11 *partir del traslado a la Comisión de Jurídicos. 4. Se haga dispensa de trámite de*  
12 *Comisión y se tome como acuerdo definitivamente aprobado...”.- La presidenta*  
13 *somete a votación la dispensa de trámite de Comisión, **cinco votos afirmativos,***  
14 **por lo que se rechaza la dispensa de trámite de Comisión.** Se hace constar  
15 que votan afirmativo los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, Navarro  
16 Calvo, Muñoz Azofeifa y González Rodríguez.- Vista la moción, **se acuerda por**  
17 **unanimidad trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de**  
18 **Asuntos Culturales.-** Se hace constar que el regidor Coto Fernández no se  
19 encuentra en la sala, por lo que vota el regidor suplente Lizano Gutiérrez.-  
20 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente  
21 de Asuntos Culturales y al Alcalde Municipal.-----

22 **ARTÍCULO XXIX.- MOCIÓN FELICITACIÓN AL DIRECTOR, PERSONAL**  
23 **ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES DEL CENTRO EDUCATIVO DR.**  
24 **CARLOS SÁENZ HERRERA.**-----

25 Se conoce moción presentada y firmada por la regidora González Rodríguez, y  
26 que dice: “...Considerando que: 1. Todos los seres humanos somos iguales ante  
27 la ley, y por lo tanto no debe existir ningún tipo de discriminación. 2. Cartago fue  
28 declarado libre de todo tipo de discriminación en el 2011 por el Concejo Municipal.  
29 3. En el año 2008, la asamblea legislativa de costa rica, mediante la ley 8671  
30 decretó el 29 de mayo como Día Nacional de la persona con discapacidad, cuyo

1 *objetivo es fomentar la comprensión con esta población, dignificando su vida,*  
2 *derechos humanos y otorgar mayor bienestar. 4. Que el Centro Educativo Dr.*  
3 *Carlos Sáenz Herrera tiene como misión: educar y formar a los estudiantes y las*  
4 *estudiantes con necesidades educativas especiales utilizando todos los recursos*  
5 *que le permitan desarrollar sus capacidades y formar un educando dinámico,*  
6 *crítico responsable y sobre todo integro, en apego a lo que establecen los fines*  
7 *de la educación costarricense, involucrando dentro del proceso educativo a la*  
8 *familia y a la comunidad como mecanismo de apoyo. 5. Que el Centro educativo*  
9 *Dr. Carlos Sáenz Herrera es una institución representativa de Cartago. Se*  
10 *mociona para que: 1. Se haga llegar una felicitación exhaustiva, por la tarea*  
11 *desarrollada en pro de la inclusión social y desarrollo de capacidades de la*  
12 *población estudiantil en estado de discapacidad, al director de la institución, Sr.*  
13 *Gustavo Mora Díaz, personal administrativo y trabajadores en general.*  
14 *Reafirmando el compromiso con la no discriminación e inclusión social. 2. Se*  
15 *haga dispensa de trámite de Comisión y se tome como acuerdo definitivamente*  
16 *aprobado...”.- La presidenta somete a votación la aprobación de la dispensa de*  
17 *trámite de Comisión, **se acuerda por unanimidad aprobar la dispensa de***  
18 ***trámite de Comisión.-** La regidora Anabelle González indica que como todos*  
19 *saben, hoy es el día nacional de las personas con discapacidad y el aniversario*  
20 *de la Ley 7600; le parece importante este tipo de reconocimiento a manera de*  
21 *motivación, de incentivo para todas las personas que cumplen la noble misión de*  
22 *trabajar con este tipo de personas con alguna discapacidad; aprovecha para*  
23 *mencionar los esfuerzos y aportes que realiza esta municipalidad para apoyar este*  
24 *tipo de personas. Indica que hoy precisamente asistió a la charla que se realizó*  
25 *en la Casa de la Salud Municipal, la charla de accesibilidad universal que le*  
26 *pareció sumamente interesante y es parte de los aportes que realiza esta*  
27 *municipalidad y como presidenta de la Comisión de la mujer y accesibilidad*  
28 *renueva su compromiso para seguir trabajando y aportando de todo lo que puedan*  
29 *desde esta Comisión a todos esos esfuerzos que realiza esta municipalidad.- El*  
30 *regidor Caleb Pichardo indica que le gusta la moción presentada; cree que este*

1 centro educativo en los últimos años incluso por un proyecto de ley que tuvo un  
2 diputado de la provincia de Cartago de liberación Nacional incluso en la Asamblea  
3 Legislativa, le permitió a esta institución no solo abarcar la población  
4 discapacitada con sordera, si no incluyó un proyecto de ley para incluir otro tipo  
5 de población con discapacidades; cree que el proyecto fue aprobado en el 2015 y  
6 liberación fue uno de los grandes propulsores de esa iniciativa para una institución  
7 tan importante y representativa de los cartagineses.- La presidenta somete a  
8 votación la aprobación de la moción en conjunto con su firmeza, **se aprueba por**  
9 **unanimidad la moción, por tanto se envía una felicitación exhaustiva, por la**  
10 **tarea desarrollada en pro de la inclusión social y desarrollo de capacidades**  
11 **de la población estudiantil en estado de discapacidad, al director de la**  
12 **institución, Sr. Gustavo Mora Díaz, personal administrativo y trabajadores**  
13 **en general, reafirmando el compromiso con la no discriminación e inclusión**  
14 **social.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Gustavo  
15 Mora Díaz director del Centro Educativo Dr. Carlos Sáenz Herrera y al Alcalde  
16 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

17

18

19 Al ser las veinte horas con cinco minutos, la presidenta levanta la sesión.-----

20 -----

21

22

23

24 Teresita Cubero Maroto

Guisella Zúñiga Hernández

25 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

26

27

28

Manuel Badilla Sánchez

29

**ALCALDE MUNICIPAL A.I.**

30

N° 160-2018

1

2

3

4

5

6

7

8